MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCION ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MUNICIPIO ID PORTAL 493873.

En la ciudad de San Antonio, Departamento de Central, a los 10 días del mes de octubre del año 2026, siendo las 14:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MUNICIPIO, integrado por el Abg. SANTIAGO INSAURRALDE VERA con CI N° 2349379, Arq. CARMEN CABALLERO BERUTTI con C.I N° 4.509.510 y la Lic. ROXANA MARCELA VILLALBA ORTIZ con C.I N° 4.344.241, para emitir el informe de evaluación correspondiente de conformidad a lo establecido en el capítulo VIII de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su *Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, Articulo 53.- Análisis de los precios ofertados, Articulo 54.- Comités de Evaluación y Articulo 55.- Adjudicación.*

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo establecido en la Ley, se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 10-octubre-2026 a las 11:00 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

Ruc	Tipo Proveedor	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta
80149079-0	Empresa de Acciones Simplificada	RGM INTEGRAL EAS UNIPERSONAL	rgmintegral@gmail.com	Gs. 66.050.000

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Antonio, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA: No posee Observaciones

ANÁLISIS DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	RGM INTEGRAL
1.Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE

Abg. Santiago Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio
Reg. Prof. 18.341

Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio

5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	NO [illegible]
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes.	
8.1. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
8.2. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y

Abg. Santiago Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Villalba
Dirección de Salud
Municipalidad de San Antonio
Reg. Prof. 18.341

Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio

GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Criterios de calificación legal: En vista al punto 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° de los requisitos de capacidad legal esta convocante se remite al portal de Secretaría de la Función Pública https://www.sfp.gov.py. Se verifica Constancia de ser o no funcionario Público a través del portal paraguay.gov.py.
Exponemos de esta forma el cumplimiento o no de capacidad legal en cuanto a funcionario público debido a la siguiente mención

RGM INTEGRAL EAS UNIPERSONAL, REPRESENTANTE LEGAL.



Visto los formularios de ofertas, constancias SFP y DDJJ de miembros, las firmas presentan y cumplen con los requisitos de capacidad legal.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

80126288-7	RGM INTEGRAL	NO SE PROCEDIO A CORRECCION ARITMETICA.

Realizando el análisis correspondiente, se constata que ninguna firma presenta corrección aritmética, por tanto, se prosigue la evaluación.

Abg. Santiago Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio
Reg. Prof. 18.341

Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Cerrar sesión

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

Firma	Certificado de Origen	Puesto
RGM INTEGRAL	NO PRESENTA	1

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.
Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la MCN, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	RGM INTEGRAL	Gs. 66.050.000

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, sistema CUMPLE/NO CUMPLE

Capacidad Financiera

Requisitos Mínimos	RGM INTEGRAL CUMPLE/ NO CUMPLE
• A) Contribuyente de IRACIS/IRE RG por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años 2023, 2024 y 2025. b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años 2023, 2024 y 2025. c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2023, 2024 y 2025 NO deberá ser negativo.	CUMPLE
• B) Contribuyentes de IRPC / IRE SIMPLE por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2023, 2024 y 2025). C) Contribuyentes de exclusivamente IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1.	CUMPLE

Abg. Santiago Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio
Reg. Prof. 18.341

Carmen Caballero
Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio

el promedio de los ejercicios fiscales requeridos (2023, 2024 y 2025), declarados y presentados.	
EN CASO DE CONSORCIOS: Todos los integrantes que lo componen deberán cumplir con los requisitos financieros indicados	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura. b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2023, 2024 y 2025 para contribuyentes de IRACIS / IRE RG. c. Para contribuyentes de IVA General, presentar IVA General de los años 2023, 2024 y 2025. d. Formulario 501 de los años 2023, 2024 y 2025. para contribuyentes del IRE SIMPLE. e. Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen las ratios con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación.	cumple

La empresa cumple con este requisito de la capacidad financiera

Capacidad Técnica

a) Que la actividad comercial o industrial del oferente, se encuentre vinculada con el tipo del bien a proveer. b) El oferente deberá poseer la capacidad del suministro en cantidad y tiempo.	cumple

Documentos requeridos para la evaluación de la capacidad técnica:	
a. Declaración Jurada de que la actividad comercial e industrial del oferente se encuentre vinculada con el tipo de bien a proveer, según lo declarado ante la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT). b. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	cumple

La empresa cumple con este requisito

Experiencia Requerida	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Demostrar la experiencia en la provisión de bienes relacionados al objeto de la presente licitación con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 40% (cuarenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación de los años 2023, 2024 y 2025. Las facturaciones deben incluir al menos un ítem del bien ofertado, las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado.	CUMPLE

Abg. Samuara Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio
Reg. Prof. 18.341

Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio

Documentos requeridos para la evaluación de la experiencia:

Requisitos Mínimos	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Experiencia en el bien relacionado objeto de la presente licitación, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con sus órdenes de compra respectivo con entidades públicas y/o privadas de los años 2023, 2024 y 2025 (presentar un contrato por cada año mencionado, no se podrán repetir contratos).	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

POR TANTO, conforme a los principios rectores establecidos en el Art. 4° de la ***Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"****, los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el PBC, y amparados en el* ***Art. 55° "Adjudicación" de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 2264/24****, considerando también que; las cantidades recomendadas para la adjudicación no superan el importe de la correspondiente a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) y que la empresa adjudicada cumple con los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN establecidos en* ***la*** Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", *Artículo 55.- Adjudicación Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…*" este comité **RECOMIENDA** a la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL**, adjudicar a la firma RGM INTEGRAL **conforme** el detalle expuesto más abajo, salvo mejor parecer.

Artículo 1° ADJUDICAR el procedimiento a LICITACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCION **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MUNICIPIO** ID PORTAL 493873": a la firma **RGM INTEGRAL** con RUC N° 80149079-0, por un monto de Gs 66.050.000. (guaraníes sesenta millones cincuenta mil) acorde a los precios establecidos en la planilla de oferta y el cuadro de precios adjudicados.

Abg. Santiago Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio
Reg. Prof. 18.341

Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio